DECRETO Nº

1558

TEMUCO.

0 4 AGO. 2020

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

 $$\rm 2.-\ La\ Ley\ N^{\underline{o}}\ 19.886,\ Ley\ de\ Bases\ sobre\ Contratos\ Administrativos de Suministros de Servicios.}$

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio № 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 21 de julio 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala

Nombre: MARLENE XIMENA YAÑEZ NEGRON Rut:

<u>Funciones especificas</u>: Apoyar la atención médica en el SAPU Pueblo Nuevo, en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla:

- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.
- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.
- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.
- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.

Monto Total	\$284.800			
Período desde	01.08.2020		Hasta	01.08.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		SAPU Pueblo Nuevo	
Centro Costo	32.06.01			

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999 999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2010, es de \$284.800.- (doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/156/MMBY/MRSVarg

Of. de Partes Municipal

- Departamento de Salud

Interesado

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR

ALCALDE

REF: 5026/30.0f.2020